



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR  
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA  
PALACIO DE JUSTICIA 5º PISO  
Email: [j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO No. 059

FECHA 12 DE AGOSOTO DE 2020.-

RAD. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Fecha del Auto
2020-00215-00	VERBAL DECLARATIVO – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	YOHELIS YAJAIRA OCAMPO FRAGOZO Y ANA ROSA MEDINA BLANCO	EXPRESO BRASILIA S.A.	AUTO ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO ANTE LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR	11/08/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G. DEL P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES HOY DOCE (12) DE AGOSOTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS OCHO (8:00) SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. -

  
JOSE CARLOS CUADRADO QUINTERO  
Secretario

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado Judicial de Valledupar  
SECRETARIA  
Cuarto Civil Munic. 4º